97/CFF Informe sobre estados financieros de contribuyentes que hubieren manifestado su opción por dictaminar, así como aquellos que se encuentran obligados a hacerlo.											
Trám	ite	•		Descripción del t	rámite o servicio	Monto					
Servi	cio		Presentar la información del dictamen de estados financieros.			٠	Gratuito				
						0	Pago derechos Costo:	de			
	¿Qui	ién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?						
Optat del C • Oblig artícu	ivas, d FF. Perso Perso ados ilo 32-/ Perso	le acuerdo mas físicas mas morale de confor A del CFF. mas morale	con el primer párr con actividad emp es. midad con el se es.	afo del artículo 32-A presarial. egundo párrafo del	A más tardar el quince de mayo del a la terminación del ejercicio de que	año in se trate	mediato post 	erior			
ć	Dónd	e puedo p	resentarlo?	En el Portal del SA liga:	T, a través del SIPRED que podrás o	lescarg	ar en la sigui	iente			
			NEODI	https://aplicaciones.s	at.gob.mx/SIPREDP/SIPREDCliente/	Setup.e	xe				
				ngo que nacer para i	realizar el tramite o servicio?			.,			
1. Ingresa al Portal del SAT en la liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/dictamen-fiscal</u> , en la opción <b>SIPRED Ejecutable</b> para descargar el ejecutable para el llenado de tu dictamen fiscal SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen).											
2.	En el apartado <b>Pasos a seguir</b> selecciona <b>SIPRED</b> e <b>INICIAR DESCARGA</b> ; elige la opción <b>Ejecutar o Guardar</b> ; una vez finalizada la instalación presiona <b>Cerrar</b> .										
3.	3. Abre Microsoft Office Excel, en el menú principal de Excel deberá aparecer una nueva opción: SAT; selecciona SIPRED; Nuevo y en el apartado de Autenticación captura los datos de tu e.firma y oprime el botón Confirmar; selecciona Guardar como e indica el nombre y ruta de tu dictamen (se recomienda utilizar el RFC del contribuyente), selecciona el año del Ejercicio al que corresponda el dictamen y el Tipo de dictamen fiscal que presentas, a continuación, selecciona Crear.										
4.	Captura la información solicitada: nombre, denominación o razón social de la empresa a dictaminarse; contador										
	público inscrito que realiza el dictamen fiscal; en su caso, representante legal de la empresa; despacho contable de adscripción del contador público inscrito; datos generales de la empresa; anexos; cuestionario; notas a los estados financieros: declaratoria, opinión e informe del contador público inscrito; e información adicional										
5.	Una vez concluida la captura de la información, selecciona <b>Validar</b> para verificar que esté completa; en caso de que así sea, firma con tu e.firma el dictamen, así como el contador público inscrito con su e.firma.										
6.	Selecciona <b>Enviar</b> , el sistema procesará la petición y desplegará una pantalla de Acuse de documento para validación, el cual confirma que el archivo .SB2X será validado por el SAT; como resultado puede ser aceptado o rechazado por lo que el citado acuse no ampara el cumplimiento de la obligación fiscal.										
7.	Ya que el sistema validó la aceptación se genera Acuse de aceptación en su caso si no cumple con algún requisito se genera tu Acuse de rechazo.										
8.	En ca	so de rech	hazo, una vez solventada la causa de rechazo puedes volver a realizar el trámite.								
9.	Da seguimiento a tu trámite de acuerdo con lo indicado en el apartado ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o										
	servicio? o desde Microsoft Office Excel, opción SAT, en Operación del sistema monitor externo:										
	Selecciona la opción Estatus y Acuses.										
	Autentificate con los datos de tu e.firma.										
	Selecciona Contribuyente o CPI.     Conture al falia, sisteriais, tino de desurrante. DEC unambre del Demonstrate la anti-										
	•	Captura e	ei iolio, ejercicio, tip	o ae accumento, RFC	y nombre dei Representante Legal y	oprime	consultar.				
<b>.</b>											
Archivo con extensión .SB2X, correspondiente al dictamen generado con el SIPRED (Sistema de Presentación del											

Dictamen) firmado por el contador público inscrito y el contribuyente.										
¿Con qué condiciones debo cumplir?										
Contar con e.firma, el contribuyente y el contador público inscrito.										
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO										
¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?								
<ul> <li>En el Portal del SAT, con el folio de tu ad <u>https://aplicaciones.sat.gob.mx/SIPRED/</u><u>e.aspx</u></li> <li>En Acceso con e.firma, selecciona los a de tu e.firma, captura tu Contraseña de Enviar.</li> <li>Selecciona Documentos 2010 y po información: contribuyente o CF Ejercicio, Tipo documento, RFC Nombre representante legal y p después oprime Consultar.</li> </ul>	suse de recibo, en: <u>MonitorExterno/Hom</u> archivos *.cer y *.key clave privada y elige osteriores, captura la rl, folio documento, representante legal, papeles de trabajo, <b>Resolución del t</b>	No.								
La autoridad validará tu información y emitirá el Acuse de aceptación vía correo electrónico.										
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ara que el SAT Plazo máximo para cumplir con la ción adicional información solicitada								
Trámite inmediato.	No aplica.		No aplica.							
¿Qué documento obtengo al final servicio?	zar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?								
Acuse de aceptación o rechazo.		Indefinida.								
	CANALES D	E ATENCIÓN								
Consultas y dudas		Quejas y denuncias								
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqu 627 22 728 y para el exterior del p728 Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las Oficinas diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publ</u> Los días y horarios siguientes: luna a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a días inhábiles.</li> </ul>	09:00 a 18:00 hrs., ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la <u>ic/directorio</u> es a jueves de 09:00 15:00 hrs., excepto	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>								
Información adicional										
El envío de la información requiere del CFF.	El envío de la información requiere realizarse a más tardar el último día que establece el artículo 32-A, quinto párrafo del CFF.									
La información será procesada de publicados para su consulta en el l	La información sera procesada de acuerdo con el Anexo 16 de la RMF, así como a los instructivos que se encuentran publicados para su consulta en el Portal del SAT o en el DOF.									
	Fundamen	to jurídico								
Artículos 32-A y 52 del CFF; 57, 58, 59 y 60 del RCFF; Reglas 2.10.6. y 2.10.7. de la RMF.										